



Isapres preparan nueva alza: precios de planes de salud subirán hasta 3,7%

A partir de septiembre, entrará en vigor la Adecuación Precio Base (APB) 2025, que contempla un reajuste en el valor de los planes de salud en cinco Isapres del país.

En concreto, las aseguradoras que aplicarán el aumento son Colmena (3,7%), Cruz Blanca (3,7%), Banmédica (3,7%), Consalud (3,6%) y Esencial (3,7%).

¿La razón? El 5 de marzo pasado, la entidad de salud publicó en el Diario Oficial el Indicador de Costos de la Salud (Icsa), que determinó como tope máximo del alza que aplicarán las Isapres a sus planes de salud este año un 3,7%.

Así, según estimaciones preliminares, los cotizantes del sistema podrían enfrentar un pago adicional mensual de hasta \$3.784 por contrato.

En contraste, Nueva Masvida y Vida Tres no podrán incrementar sus precios base. Según explicó el organismo, en el primer caso, la Isapre no cumplió con los porcentajes mínimos exigidos del Examen de Medicina Preventiva y, además, registró una variación negativa de costos operacionales de 0,3%.

Vida Tres, por su parte, tuvo una variación también negativa de 0,2%, mientras que su matriz, Fundación, marcó -0,5%, lo que impide un ajuste al alza.

Al respecto, el superintendente de Salud, Víctor Torres, explicó que "la ley faculta las Isapres para poder alzar sus precios bases todos los años. Hace algún tiempo la Superintendencia de Salud también por potestad legal, calcula un indicador que es el Icsa, que corresponde al techo

máximo de alza que puedan tener, pero además realiza una verificación por cada una de ellas".

En ese sentido, precisó que "del resultado de este año hay dos Isapres -Nueva Masvida y Vida Tres- que no alzarán sus precios. El resto lo van a hacer en un máximo de 3,7%, que es lo que establece el indicador".

Torres recalcó que "hay que recordar que esta alza se aplica a una parte del precio total que uno paga, que es el precio base, y por lo tanto el 3,7% no es no se va a ver reflejado completamente en ese precio final".

El superintendente también recordó que "a partir de la ley de reajuste del sector público del año 2024, el proceso del año pasado se adelantó el mes de marzo y también allí se consideró retrasar el cobro del año 2025 para el mes de septiembre. Por esa razón, aquello que ya anunciamos en el mes de marzo y que se explicó de la misma forma, va recién a operar a partir de este mes, como corresponde entonces anualmente, para luego desde 2026 volver al mes de junio de cada año".

La Superintendencia de Salud informó además que los afiliados podrán reclamar en sus oficinas o en el sitio web institucional en tres situaciones: si se aplica un reajuste sin notificación previa, si el alza supera el porcentaje verificado por la entidad (Colmena 3,7%, Cruz Blanca 3,7%, Banmédica 3,7%, Consalud 3,6% y Esencial 3,7%) o si el contrato de salud tiene menos de un año de vigencia al 1 de junio de 2025.

Emol